



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 669/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, la Unidad Educativa “Gral. Juan José Torrez Gonzales” fue fundada el 28 de septiembre de 1988, con los niveles de Pre-Escolar y nivel Primario, por las iniciativas propias de los vecinos de la zona Illampu con el objetivo de contar con un centro educativo.

Que, la Unidad Educativa “Gral. Juan José Torrez Gonzales”, en sus inicios funcionaba mediante Resolución Ministerial Nro. 2542, de fecha 28 de septiembre de 1988 usado la misma fecha para su fundación como Unidad Educativa, razón por la que se tramita la regularización de funcionamiento de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria la cual es adquirida por la Resolución Administrativa 062/2005 de fecha 20 de mayo de 2005; teniendo a la primera promoción de estudiantes en obtener el Título de Bachiller en Humanidades el año 2006.

Que, la Unidad Educativa “Gral. Juan José Torrez Gonzales” pertenece a la Red Educativa 305 y tiene dependencia de la Dirección Distrital de Educación El Alto-2 del Departamento de La Paz, ubicada en la Zona Illampu, Avenida La Paz S/N ente Avenida Cochabamba y Calle Parinacota, perteneciente al Distrito Municipal N°3 de la Ciudad de El Alto.

Que, la Unidad Educativa “Gral. Juan José Torrez Gonzales”, a lo largo de su servicio ha ido formando niños, jóvenes y señoritas con valores éticos y un enfoque de superación para su buen desempeño en la sociedad.

Que, la Unidad Educativa “Gral. Juan José Torrez Gonzales”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 026051 Código SIE Unidad Educativa N° 40730141 y Código SIE de Edificio Escolar N° 40730087, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de El Alto 2 del Departamento de La Paz.

Senador proyectista: Rodrigo Paz Pereira.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Unidad Educativa “**Gral. Juan José Torrez Gonzales**” de la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, por sus treinta y cuatro años de creación, por su amplia trayectoria en la enseñanza y formación, dejando un importante y valioso legado a niños y jóvenes del Departamento de La Paz, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES